



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

106.- DECRETO N.º 34 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (MODALIDAD IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS APLICABLES SOBRE LAS LABORES DEL TABACO Y CIERTOS CARBURANTES Y COMBUSTIBLES).

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 3 de junio de 2015, registrado al número 34 del Libro Oficial de Decretos de la Presidencia, ha dispuesto la promulgación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (modalidad Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles), aprobada definitivamente por el Pleno de la Excmo. Asamblea en sesión del 29 de mayo de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

Melilla, 4 de junio de 2015.
El Secretario General de la Asamblea,
José Antonio Jiménez Villoslada